

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

La agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha anunciado la mejora de estable a positiva de la perspectiva del *rating* de Cajamar Caja Rural a largo plazo, manteniéndose en BB- y en B a corto plazo.

Almería, a 10 de abril de 2017

Dirección de Cumplimiento Normativo